DESIGNACION DE SUPERVISOR

San José de Cúcuta,05 de marzo de 2025

Doctor:
TONNY GONZALO RIATIGA MAZO
SECRETARIO GENERAL - DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Corporación Concejo Municipal de San José de Cúcuta
E. S. D.

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

1. GENERALIDAES DEL CONTRATO	
Número del Contrato	CM-CPS-041-2025
Nombre, identificación del Contratista y de su Representante Legal	**GERMAN ARDENNIS CORREDOR YAÑEZ** 1.090.374.676
Objeto del Contrato	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACION Y SEGUIMIENTO A LOS DIFERENTES DESPÁCHOS OBJETO DE CONTROL POLITICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"**
Valor del Contrato	El valor del presente contrato es igual a **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000),** incluidos todos los impuestos y demás costos asociados a que haya lugar
Fecha de Suscripción	05/03/2025
Fecha de Inicio	05/03/2025
Fecha de Terminación	04/07/2025
Plazo	El plazo de ejecución estimado del contrato es de 4 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente.
Forma de Pago	el cual se pagará en cuatro (4) periodos por un valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE** (**$3.000.000**), una vez presentado el informe de actividades, certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, soportes que acrediten los pagos de salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales (si a ello hubiere lugar) y las respectivas actas..
Lugar de Ejecución	CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CÚCUTA
Supervisor	TONNY GONZALO RIATIGA MAZO SECRETARIO GENERAL - DIRECTOR ADM

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.

b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión a cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir mensualmente los Informes de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

El Link para hacerle el seguimiento al Contrato es:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7767385&isFromPublicArea=True&isModal=False

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en el artículo 58 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

YANET CARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Presidente

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Reviso:	Cherry Suarez Yáñez	Asesor juridico	
Proyectó:	Leidy Camila Mora Caceres	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, lo presentamos para la firma.			